

RV: LUZ ADRIANA JIMENEZ BETANCOURT Y OTRO VS UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA RAD 2018-00045// LITISOFT 24428

Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Jue 19/10/2023 15:01

Para: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Hola Alejandro

Remito postura de ANI.

CAD: Favor registrar este correo y su adjunto en case

Gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: María Victoria Uribe Dussan <mvuribe@ani.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 09:55 p.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Buzon Judicial <buzonjudicial@ani.gov.co>

Asunto: RE: LUZ ADRIANA JIMENEZ BETANCOURT Y OTRO VS UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA RAD 2018-00045// LITISOFT 24428

No suele recibir correos electrónicos de mvuribe@ani.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Respetada doctora Mónica Liceth:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud del correo precedente, allegada por buzón judicial de la ANI el pasado lunes 16 de octubre del año en curso y relacionada con “...la postura que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como asegurado, va asumir

en la etapa de conciliación que se surtirá dentro de Audiencia de conciliación que se encuentra prevista para el próximo 25 de octubre de 2023 a las 9.00 AM en el JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI", me permito adjuntarle la certificación del Comité de Conciliación de la Entidad, en sede Judicial, en la que en síntesis manifestó de manera unánime para el presente caso NO PRESENTAR NI ACEPTAR FÓRMULA DE ACUERDO CONCILIATORIO, teniendo en cuenta, entre otros argumentos que para el presente caso respecto de la ANI se configuran las excepciones de i) Falta de legitimación material en la causa por pasiva, ya que no existe obligación legal, ni contractual, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a los supuestos daños demandados; de ii) Inexistencia de falta o falla del servicio por parte de la ANI; de iii) Inexistencia del Daño Antijurídico atribuible a la ANI y de iv); la causal eximente de responsabilidad Hecho de un tercero.

Espero haber atendido su solicitud y cualquier aclaración y/o complementación adicional estaremos atentos a brindarla.

Atentamente,

De: Buzon Judicial <buzonjudicial@ani.gov.co>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 2:41 p. m.

Para: María Victoria Uribe Dussan <mvuribe@ani.gov.co>

Asunto: RV: LUZ ADRIANA JIMENEZ BETANCOURT Y OTRO VS UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA RAD 2018-00045// LITISOFT 24428

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 3:10 p. m.

Para: Buzon Judicial <buzonjudicial@ani.gov.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: LUZ ADRIANA JIMENEZ BETANCOURT Y OTRO VS UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA RAD 2018-00045// LITISOFT 24428

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Dirección Jurídica

En calidad de apoderados de la Previsora S.A. Compañía de Seguros dentro del proceso de la referencia, comedidamente nos dirigimos a ustedes a fin de indagar sobre la postura que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como asegurado, va asumir en la etapa de conciliación que se surtirá dentro de Audiencia de conciliación que se encuentra prevista para el próximo 25 de octubre de 2023 a las 9.00 AM en el JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI.

Lo anterior, debido a que este caso debe ser sometido al comité de conciliación de la compañía de seguros en los próximos días y como política interna se ha decidido consultar la posición de sus asegurados en esta etapa procesal.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



Buzon Judicial

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.



María Victoria Uribe Dussan

Contratista

GIT Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.